



BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-003/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.

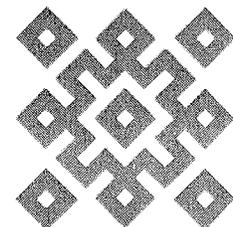
La Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4, 10 segundo y tercer párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 1 fracción I, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 32,56,57,58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXIII y XLI del Artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Ley No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; Para lo cual en cumplimiento a los Artículos 55 y 56 del DECRETO NÚMERO 234 QUE REFORMA EL DECRETO NÚMERO 14 DEPRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, para el ejercicio fiscal 2019, se llevará a cabo la licitación simplificada **No. LS-116C80801-003/2019**, para la contratación de **aseguramiento de obras de arte propiedad y en custodia del Instituto Veracruzano de la Cultura**, conforme a las especificaciones, características y cantidades establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases.

Para el presente procedimiento se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número: SSE/D-0652/2019 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número: 211210150500000/000496CG/2019 para efectuar la licitación simplificada con **recursos provenientes del Estado**. Así también con fundamento en el Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación. En razón de lo anterior, solo podrán presentar proposiciones las personas invitadas a esta licitación simplificada. Así también se le enviará las bases del procedimiento de licitación simplificada a la Cámara Nacional de Comercio, para que a su vez le hagan llegar la invitación a sus agremiados, por lo que el proveedor interesado en participar deberá presentar un oficio mediante el cual la CANACO lo invita a participar en el procedimiento.

BASES

CONCEPTO

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación de **aseguramiento de obras de arte propiedad y en custodia del Instituto Veracruzano de la Cultura**, conforme a las especificaciones, características y cantidades establecidas





BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-003/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.

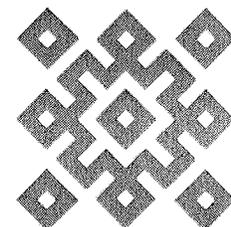
La Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4, 10 segundo y tercer párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 1 fracción I, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 32,56,57,58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXIII y XLI del Artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Ley No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; Para lo cual en cumplimiento a los Artículos 55 y 56 del DECRETO NÚMERO 234 QUE REFORMA EL DECRETO NÚMERO 14 DEPRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, para el ejercicio fiscal 2019, se llevará a cabo la licitación simplificada **No. LS-116C80801-003/2019**, para la contratación de **aseguramiento de obras de arte propiedad y en custodia del Instituto Veracruzano de la Cultura**, conforme a las especificaciones, características y cantidades establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases.

Para el presente procedimiento se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número: SSE/D-0652/2019 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número: 211210150500000/000496CG/2019 para efectuar la licitación simplificada con **recursos provenientes del Estado**. Así también con fundamento en el Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con la autorización de la Secretaría de Finanzas y. En razón de lo anterior, solo podrán presentar proposiciones las personas invitadas a esta licitación simplificada. Así también se le enviará las bases del procedimiento de licitación simplificada a la Cámara Nacional de Comercio, para que a su vez le hagan llegar la invitación a sus agremiados, por lo que el proveedor interesado en participar deberá presentar un oficio mediante el cual la CANACO lo invita a participar en el procedimiento.

BASES

CONCEPTO

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación de **aseguramiento de obras de arte propiedad y en custodia del Instituto Veracruzano de la Cultura**, conforme a las especificaciones, características y cantidades establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases.





CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

I) **Vigencia:** 15 de julio de 2019 a las 12:00 horas al 15 de julio del 2020 a las 12:00 horas.

II) **Pago:** A crédito dentro de los 20 días hábiles después de haber recibido la póliza o factura original.

III) **Entrega de la Póliza o la Factura:** En el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Veracruzano de la Cultura a más tardar a los tres días hábiles a partir de la notificación del fallo.

IV) **Lugar de entrega del servicio:** El servicio objeto de la presente licitación se realizará en los lugares, señalados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria.

V) **Datos de la Factura o Póliza:** Deberá ser a nombre del Instituto Veracruzano de la Cultura, con domicilio en Francisco Canal s/n esquina Zaragoza Colonia, Centro, C.P 91700, Veracruz, Ver, R.F.C IVC870211915.

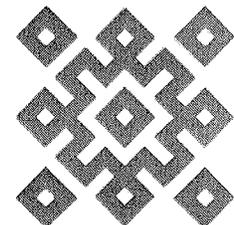
VI) **Sostenimiento de precios:** por un término mínimo de 20 días hábiles contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

VII) **Condiciones de precio:** será a precio fijo, en moneda nacional (Peso Mexicano).

VIII.- **Condiciones de entrega de la carta cobertura:** La carta cobertura deberá de entregarse de manera inmediata una vez notificado el fallo, en la cual especifique que la obras estarán aseguradas a partir del 15 de julio de 2019 a partir de las 12:00 horas y hasta el 15 de julio de 2020 hasta las 12:00 horas.

TERCERA.- La asistencia a la licitación será presencial y los licitantes interesados en participar **exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado** y cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- B) Cada participante entregará sus proposiciones por escrito en papel membretado del licitante, en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificando cada uno con la proposición que contengan.
- C) Las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, así como las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieran en las bases.





La documentación deberá ser entregada en ~~papel membretado~~, foliado y/o sellado del licitante en original sin tachaduras ni enmendaduras.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA LICITACIÓN

CUARTA.- Todos los eventos de los actos de la licitación serán presenciales y se llevarán a cabo en la sede del Instituto Veracruzano de la Cultura con domicilio en Canal s/n Esq. Zaragoza, Col. Centro, Veracruz, Veracruz, C.P. 91700.

QUINTA.- El ó los licitante(s) con el objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, la firma del contrato, deberán presentar escrito debidamente requisitado bajo protesta de decir verdad en los términos del **Anexo 2** de estas bases, asimismo, deberán indicar en dicho documento una dirección de correo electrónico, en caso de contar con el.

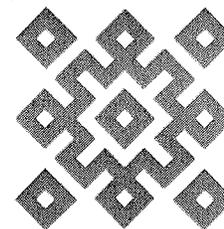
INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

SEXTA.- Las proposiciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los licitantes solo podrán presentar una proposición.
2. Presentarse por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.
3. Abarcar el 100% del servicio requerido en las partidas correspondientes.
4. Ser claras y no establecer condición alguna o presentar raspaduras y/o enmendaduras y presentarse en sobre cerrado.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

SEPTIMA.- Conforme al Artículo 9 del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto Veracruzano de la Cultura, la Comisión estará integrada por: Presidente, Secretario Ejecutivo, Jefe del Departamento Jurídico del IVEC, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, Titular de la Subdirección de Programación y Contenidos, Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN y Titular de las áreas involucradas con el bien o servicio a contratar.





La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación del Instituto Veracruzano de la Cultura y será presidida por el Subdirector Administrativo; esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las Leyes que sean relativas a la Licitación.

A) La Comisión de Licitación del Instituto Veracruzano de la Cultura será la única autoridad facultada para aplicar las presentes bases y las leyes relativas a la licitación y desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las presentes bases y sus anexos; así mismo la adjudicación se hará por la partida única, según el resultado de la evaluación, al licitante que presente la propuesta más solvente a favor de la convocante. A los actos concernientes al proceso de licitación se contará con la participación del Órgano Interno de Control, en cumplimiento al Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

Se entiende por propuesta solvente aquella que cumple con los requisitos administrativos y técnicos que se requieren en las presentes bases de licitación y anexos que ofrece una oferta y condiciones satisfactorias y convenientes para la convocante.

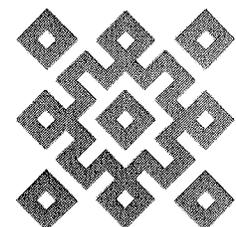
B) Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será el del Instituto Veracruzano de la Cultura, ubicado en Canal s/n esq. Zaragoza, Colonia Centro en Veracruz, Ver., C.P. 91700.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

OCTAVA.- Con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave cada participante entregará sus proposiciones por escrito en papel membretado del licitante, en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificando cada uno con la proposición que contengan, debidamente firmados de manera autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen de la siguiente forma:

PROPOSICIONES TÉCNICAS

NOVENA.- Los licitantes deberán anexar dentro del sobre de las proposiciones técnicas los siguientes requisitos:





Anexo No. 1.- La Proposición Técnica deberá detallar de manera clara y precisa el aseguramiento de bienes motivo de esta licitación, coberturas, sumas aseguradas y deducibles, exclusiones etc. De acuerdo a lo solicitado en el **Anexo Técnico** de las Bases de Licitación.

Anexo No. 2.- Escrito en el cual acrediten su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado la proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el

Anexo No. 3.- Fotocopia de la identificación oficial con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física licitante.

Anexo No. 4.- Escrito bajo protesta de decir verdad, que el poder que ha sido conferido al representante legal se encuentra vigente y que no ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, en caso de ser persona física, deberá manifestar que cuenta con la capacidad para asumir las responsabilidades derivadas de esta licitación.

Anexo No.5.- Carta donde señale su domicilio, teléfono y número de fax, manifestando que se le podrá enviar cualquier tipo de notificación relacionada con el presente concurso.

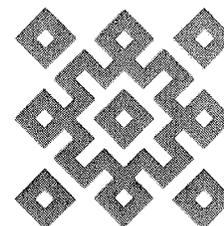
Anexo No. 6.- Presentar carta bajo protesta de decir verdad que el proveedor participante no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Anexo No. 7.- Anexar copia del **registro de proveedor**, actualizado, que tiene asignado en el catálogo de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Anexo No.8.- Fotocopia del registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde se señale su giro comercial, de la persona física o moral, y en su caso las modificaciones realizadas al mismo.

Anexo No.9.- Carta compromiso donde garantice el servicio de conformidad con lo solicitado en las presentes bases de licitación.

Anexo No. 10.- Carta bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado el licitante, presentará a la firma del contrato "la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos





deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Anexo No. 11.- Escrito en el que manifieste conocer el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos por las mismas.

Anexo No.12.- Anexar 2 (dos) cartas de recomendación expedidas por parte de los clientes a los cuales se le haya otorgado el mismo servicio de seguro de obras de arte, en papel membretado, conteniendo dirección y número de teléfono de la persona que realiza la recomendación

Anexo No. 13.- Escrito donde manifieste que la compañía aseguradora que presenta, cuenta con experiencia en seguro de obras de arte y que tiene amplio conocimiento en el manejo de la misma.

Anexo No. 14.- El participante deberá incluir un programa de aseguramiento, mismo que debe contener como mínimo la siguiente información:

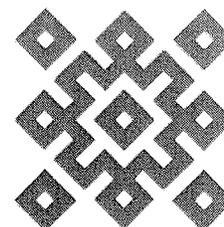
1. Las coberturas y montos.
2. La identificación y descripción clara y precisa de los riesgos asegurables.
3. La identificación y descripción clara y precisa de las situaciones en que la empresa aseguradora se excluya de responsabilidad en el pago del seguro.
4. La existencia, en su caso, de medidas de seguridad o de obligaciones que se exijan al asegurado para hacer efectivo el pago del seguro.
5. Formato de la póliza que se ofrezca.
6. Prestaciones accesorias que se ofrezcan sin cargo adicional para el contratante.

Los Puntos anteriores estarán sujetos bajo protesta de decir verdad con la documentación necesaria y avalada por el titular de la empresa.

Anexo No. 15.- Los proveedores deberán detallar la cobertura geográfica con la que cuenta la empresa participante, misma que deberá ser acorde con las necesidades de la convocante, en original debidamente firmado en cada una de sus hojas por el representante legal.

Anexo No. 16.- Comprobar la capacidad de atención al realizarse los eventos materia de indemnización, detallando en original el procedimiento de siniestros, en el cual debe ser personalizado para el **INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**, incluyendo tiempos y documentación necesaria que como máximo podrá exigir la aseguradora para el pago de las indemnizaciones en los ramos y partidas requeridas en esta licitación, en que participe.

Anexo No. 17.- Presentar en original relación de reaseguradores de primer orden, que respalden a la empresa licitante, incluyendo su número de registro de la Secretaría de





Hacienda y Crédito Público, firmada por el representante legal del licitante. En el caso de reaseguros internacionales será necesario indicar el número vigente de registro general de reaseguradoras extranjeras.

Anexo No. 18.- Carta del licitante donde acepte que en caso de resultar adjudicado se compromete a través de una Carta Cobertura a cubrir los seguros de los bienes patrimoniales, indicados en estas bases **a partir de las 12:00 horas del 15 de julio de 2019 a las 12:00 del 15 de julio de 2020**, debidamente firmada por el representante legal de la empresa, en tanto que se emitan las pólizas correspondientes.

Anexo No. 19.- Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se obliga y se compromete en caso de resultar ganador, a cumplir y respetar en forma cabal los servicios, sus características, sus coberturas con la calidad y oportunidad establecidos.

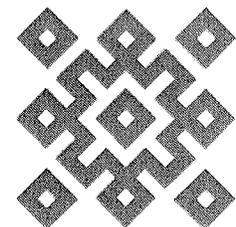
Anexo No. 20.- Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, que se compromete en caso de resultar adjudicado a proporcionar el aseguramiento de obras de arte en custodia y propiedad del Instituto Veracruzano de la Cultura de conformidad con las especificaciones y características establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**.

Anexo No. 21.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante en caso de resultar adjudicado se compromete a reconocer y aceptar que bajo ninguna circunstancia podrá divulgar ó dar a conocer a terceros de forma directa ó a través de interpósita persona la información ó documentación que le sea proporcionada por el **IVEC**, para realizar los envíos correspondientes, ya que es información confidencial y propiedad exclusiva del **IVEC**.

Anexo No. 22.- Carta bajo protesta de decir verdad, que designará a cuando menos un ejecutivo para la atención de la cuenta (servicios objeto de esta licitación), con poder de decisión en los asuntos relacionados con el Programa de Aseguramiento, en cuanto a la suscripción, emisión, siniestros, altas y bajas y todo lo referente al servicio contratado, quien deberá presentarse en las oficinas del **IVEC**.

Anexo No. 23.- Fotocopia del Acta constitutiva y sus reformas así como del poder notarial del representante legal del licitante, en caso de ser persona física, copia del acta de nacimiento o fotocopia del poder notarial de su representante legal. **(Anexo No. 23)**

Anexo No. 24.- Carta compromiso donde manifiesto bajo protesta de decir verdad que libera de toda responsabilidad civil, penal, fiscal y laboral al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por el servicio a contratar.





Anexo No. 25.- El licitante deberá anexar el proyecto de texto de póliza de seguro con el clausulado a que estarán sujetas, conteniendo condiciones generales, condiciones particulares, condiciones especiales, transcribiendo a la letra los textos solicitados por el IVEC.

Anexo No. 26.- Escrito, bajo protesta de decir verdad, de que no podrá cancelar por ningún motivo el programa integral de seguros, ni alguna de sus pólizas y ni alguno de sus endosos, a menos que sea expresamente así solicitado por el "IVEC", o solo por la falta de pago por parte del IVEC.

Anexo No. 27.- Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no genera un conflicto de interés, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentar respecto a los socios o accionista que ejerzan control sobre la sociedad, todo esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25, fracciones III y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

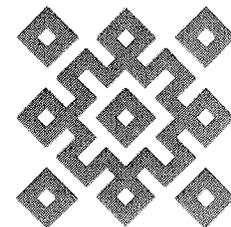
Anexo No. 28.- Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta conocer el contenido del aviso de privacidad de convocatorias y deberá anexarlo debidamente firmado por el representante legal.

PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Anexo No. 1.- Escrito de Proposición Económica misma que deberá contener una sola opción de cotización por la partida única y desglosado por colecciones en Moneda Nacional, describiendo en forma detallada el precio expresado en pesos y hasta centésimas de los mismos, manifestando por escrito que será a Precios Fijos, desglosando el importe por concepto del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso ofrezcan. Así mismo deberán anexar los listados que conforman la partida única.

Anexo No. 2.- Escrito donde se establezca el período de vigencia de la propuesta. La cual deberá tener una validez mínima de 20 días hábiles a partir de la fecha de apertura de proposiciones establecidas por el IVEC.

Anexo No. 3 Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito, o transferencia bancaria, proporcionando nombre o número de sucursal, dirección y clabe de transferencia interbancaria de 18 dígitos. (CLABE).



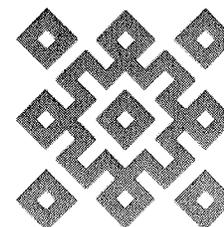


En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

DÉCIMA.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- A) Para la presente licitación se aceptarán propuestas enviadas por mensajería o servicio postal.
- B) La Recepción y Apertura de Proposiciones se llevarán a cabo en los términos siguientes: **El Acto de Recepción y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día 28 de junio del año en curso, a las 13:00 horas, en la Sede del Instituto Veracruzano de la Cultura con domicilio en Canal s/n Esq. Zaragoza, Colonia Centro en Veracruz, Veracruz, C.P 91700.** Dicho acto se llevará a cabo con o sin la asistencia de los licitantes, pero se contará con la participación del Órgano Interno de Control, conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- C) Cuando en la Licitación comparezca una persona distinta al licitante o apoderado legal de la empresa **DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la documentación siguiente:
1. Carta poder simple específica para la participación en el acto que corresponda debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de la identificación oficial del otorgante y del aceptante.
 2. Original de identificación oficial vigente con fotografía de quien asiste en representación.
- D) Los licitantes entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado en forma inviolable; la Comisión de Licitación procederá a la apertura de las propuestas técnicas y económicas, haciendo constar la documentación presentada, misma que se realizará mediante el proceso de evaluación de las propuestas.
- E) La adjudicación se hará por la partida única al proveedor que cumplan con las especificaciones requeridas en el **ANEXO TÉCNICO** y que garanticen a la convocante las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes en su caso.





En atención al Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice "Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas", lo anterior de conformidad con el Artículo 14 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz publicado en la Gaceta Oficial del Estado el veintinueve de enero del 2010.

Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, por tratarse de un servicio en igualdad de condiciones, en caso de haya dos o más licitantes que ofrezcan el mismo costo, el pedido o contrato se hará mediante el procedimiento de insaculación de manera integral por la partida única, lo anterior en términos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con fundamento en al Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

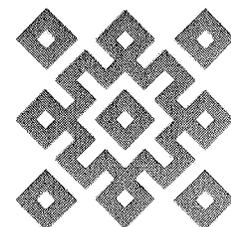
- F) Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

El IVEC levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los licitantes presentes y se les entregará copia de la misma.

FALLO DE LA LICITACIÓN

DÉCIMA PRIMERA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico, que se realiza con una evaluación, tomando en cuenta la capacidad técnica de la empresa, características del servicio requerido, precio y calidad de los productos ofrecidos, la experiencia del concursante en el ramo y capacidad administrativa para ofertar el servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo se hará constar las proposiciones aceptadas y las no aceptadas y las razones por las que fueron desechadas, así como el lugar que ocuparon.

Una vez concluida la junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se turnarán las proposiciones técnicas a la Subdirección de Artes y Patrimonio de este Instituto, para que proceda a la elaboración del Dictamen Técnico.





En caso de ser necesario, la Comisión de la Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del Dictamen, la opinión técnica de una Dependencia o instancia Gubernamental especializada en el análisis de sus proposiciones objeto de la presente Licitación.

El **fallo** de la presente licitación se notificará por escrito dentro del término de **tres días hábiles** posteriores al acto de apertura de proposiciones y se publicará en la página web del Instituto Veracruzano de la Cultura, de acuerdo a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan con las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases de licitación.

La Comisión de la Licitación será la encargada de elaborar el Dictamen Técnico-Económico y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

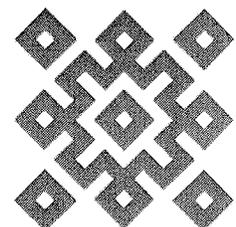
ASPECTOS ECONÓMICOS

DÉCIMA SEGUNDA.- Los pagos correspondientes al servicio objeto de esta licitación, serán en una sola exhibición y en moneda nacional, se hará mediante transferencia bancaria dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente y no se otorgará anticipo alguno y la factura y/o póliza que se presenten deberán cumplir con los requisitos que estipula el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29 A.

DÉCIMA TERCERA.- Los precios de cotización que presenten, serán:

- A) En moneda nacional y bajo la condición de precio fijo durante la vigencia del servicio solicitado.
- B) Se cotizará por cada uno de los incisos que conforman la **partida única**.





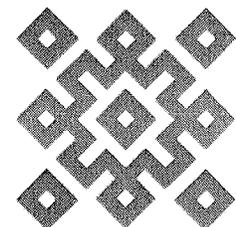
- C) Deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere el IVEC, por lo que el proveedor no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.
- D) No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.
- E) Asimismo, las cifras que se anoten deberán incluir como máximo, dos decimales.
- F) Los licitantes deberán cotizar el 100% del servicio requerido.

DÉCIMA CUARTA.- Los impuestos y derechos que procedan por la contratación del servicio objeto de esta licitación serán por cuenta del licitante. El IVEC únicamente aceptará cubrir los derechos de póliza y el impuesto al valor agregado que deberá presentarse desglosado en la factura y/o recibo.

CRITERIOS DE EVALUACION

DÉCIMA QUINTA.- La revisión, análisis detallado, evaluación y dictaminación de las proposiciones que presenten los licitantes serán efectuados por la Subdirección de Artes y Patrimonio y por la Comisión de Licitación.

- A) Se revisará, analizará y validará que la descripción completa y detallada del servicio que se oferta consistente en la propuesta técnica señalada, en la cláusula novena.
- B) Se revisará, analizará y validará que la documentación solicitada en las proposiciones técnicas, cumpla con lo solicitado en los incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, AA, BB y CC y que contengan en su totalidad los requisitos señalados para cada inciso.
- C) Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas sólo habrá lugar a su rectificación por parte del IVEC, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, su propuesta será rechazada.





MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES DE LICITACION

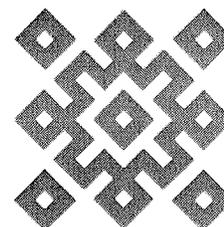
DÉCIMA OCTAVA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos veinticuatro horas previas al Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones.

DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

DECIMA NOVENA.- Se descalificará al licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Que la descripción completa y detallada del servicio que se oferta consistente en la propuesta técnica no contenga todos los requisitos señalados en la cláusula novena.
- B) En caso de que no se presenten los documentos solicitados en las proposiciones técnicas sus ANEXOS del 1 al 29 de esta licitación, conforme a lo solicitado o que estén incompletos o sean contradictorios con relación a otros documentos presentados dentro de su propuesta, la proposición será desechada.
- C) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases y los anexos de esta licitación.
- D) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios del servicio solicitado, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- E) Cuando se presente más de una propuesta por la totalidad del servicio requerido.
- F) Cuando se incluyan aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica.
- G) Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.

Las propuestas desechadas durante el procedimiento, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el IVEC podrá proceder a su devolución o destrucción.





SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMA. El licitante adjudicado, por su propio derecho o a través de representante legal, deberán comparecer ante la Subdirección Administrativa para suscribir el contrato correspondiente, el día **10 de julio de 2019 a las 17:00 horas.**

Al proveedor que no comparezca en la fecha anteriormente establecida se le cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA Y/O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTA

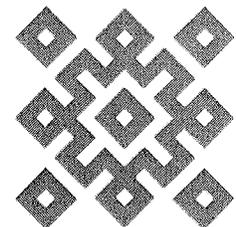
VIGÉSIMA PRIMERA.- Podrá cancelarse la licitación, partidas o conceptos incluidos en estas en los siguientes casos:

- A) Cuando se presente caso fortuito.
- B) Cuando se presenten causas de fuerza mayor.
- C) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar el servicio, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IVEC

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

VIGÉSIMA SEGUNDA.- La dependencia Convocante podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

1. No haya licitantes.
2. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
3. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
4. No lo permita el presupuesto.
5. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado.
6. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.





A) Cuando solo se cuente con una proposición la Convocante procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar al licitante único o en su caso a otra Empresa que presente la oferta técnica y económica que convenga a la Convocante, haciéndolo del conocimiento del participante en forma oportuna.

Esto conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, en el sentido en que la convocante procederá a realizar la investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente.

B) El concurso podrá ser cancelado cuando concurren razones de interés público, la convocante podrá proceder a cancelar el procedimiento, o reducir el aseguramiento de obras de arte en custodia y propiedad del Instituto Veracruzano de la Cultura de la presente Licitación, sin responsabilidad para la convocante por caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso, lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los licitantes.

15

SANCIONES

VIGÉSIMA TERCERA.- Las sanciones que se aplicarán a los proveedores cuando se incurran en cualquiera de las infracciones señaladas anteriormente serán:

- a) Multa de cien a mil días de salario UMAS, vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción: y
- b) Prohibición para participar en los procesos de Licitación durante dos años.

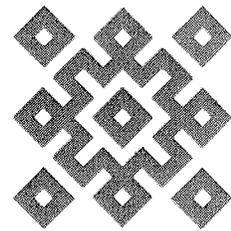
NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

VIGÉSIMA CUARTA.- Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases o las propuestas presentadas por los licitantes.

Se establece que el proveedor al que se le adjudique el contrato, no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de la presente licitación.

AMPLIACIÓN EN LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS

VIGÉSIMA QUINTA.- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz – Llave las instituciones podrán pactar con sus proveedores la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, sean éstos de bienes o





servicios, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos.

Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado, ubicada en calle Carrillo Puerto No. 20 Piso 1, Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver., teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA

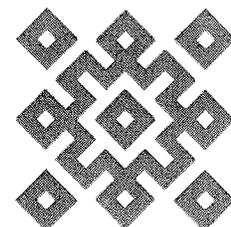
VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación o aplicación de estas bases, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz – Llave.

ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases y su anexo técnico, deberán comunicarse a la Subdirección Administrativa, sito en Francisco Canal sin número esq. Zaragoza esta ciudad o bien al correo electrónico rmateriales.ivec@gmail.com

A T E N T A M E N T E
VERACRUZ, VER., A 20 DE JUNIO DE 2019
LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

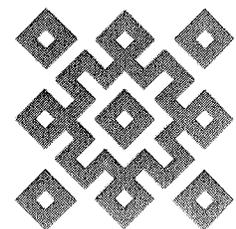
MARINA TAPIA DIAZ





Anexo No. 1

La Proposición Técnica deberá detallar de manera clara y precisa: el aseguramiento de bienes motivo de esta licitación, coberturas, sumas aseguradas y deducibles, exclusiones etc. De acuerdo a lo solicitado en el **Anexo Técnico** de las Bases de Licitación.





ANEXO 2
(FORMATO)

DEL LICITANTE:

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la convocatoria de la Licitación Simplificada No. **LS-116C80801-003/2019**, relativa a la contratación de servicio de aseguramiento de obras de arte propiedad y en custodia del Instituto Veracruzano de la Cultura, en nombre y representación de: _____ (persona física o moral)

No. de Licitación _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio _____

Calle y Número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono (s): _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio: _____

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Descripción del Objeto Social: _____

Reformas y las modificaciones al Acta Constitutiva: _____

DEL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora: _____

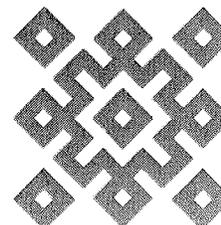
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



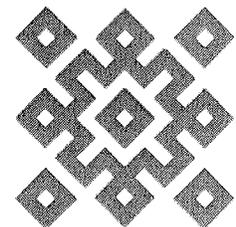
18



Anexo No. 3.

19

Fotocopia de la identificación oficial con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física licitante.





Anexo No. 4

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

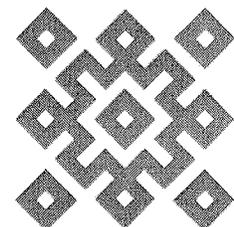
Lugar y Fecha

C.P. MARINA TAPIA DIAZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Licitación Simplificada No. **LS-116C80801-003/2019**, relativa a la contratación de servicio de aseguramiento de obras de arte propiedad y en custodia del Instituto Veracruzano de la Cultura y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente y que el poder que ha sido conferido al representante legal se encuentra vigente y no ha sido revocado ni limitado en forma alguna, en caso de ser persona física, deberá manifestar que cuenta con la capacidad para asumir las responsabilidades derivadas de esta licitación.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL





Anexo No.5

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

21

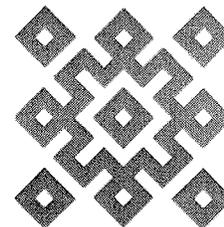
Lugar y Fecha

C.P. MARINA TAPIA DIAZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Licitación Simplificada No. **LS-116C80801-003/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA.** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, por este medio les señalo el domicilio de _____, teléfono _____, y correo electrónico _____ donde se pueden efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL





Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

Anexo No. 6

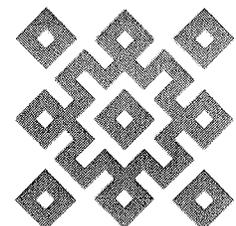
Lugar y Fecha

22
C.P. MARINA TAPIA DIAZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Licitación Simplificada **LS-116C80801-003/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA.**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

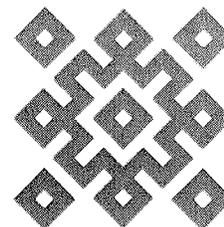
REPRESENTANTE LEGAL





Anexo No. 7

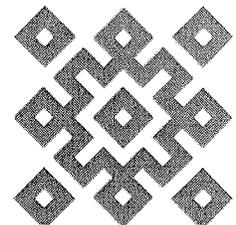
Anexar copia del **registro de proveedor**, actualizado, que tiene asignado en el catálogo de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.





Anexo No. 8

Fotocopia del registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde se señale su giro comercial, de la persona física o moral, y en su caso las modificaciones realizadas al mismo.





Este formato deberá ser presentado en papel membretado del licitante.

Anexo No. 9

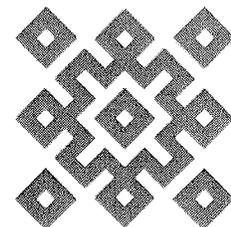
Lugar y Fecha.

C.P. MARINA TAPIA DIAZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Licitación Simplificada No. **LS-116C80801-003/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA.**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, me comprometo que en caso de mi representada sea adjudicada, a garantizar el servicio de conformidad con lo solicitado en las presentes bases de licitación.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL





Anexo No. 10

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

Lugar y Fecha

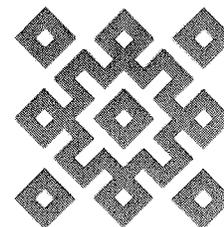
26

C.P. MARINA TAPIA DIAZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Licitación Simplificada No. LS-116C80801-003/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto mediante Carta bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado, presentaré a la firma del contrato "la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL





Anexo No. 11

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

27

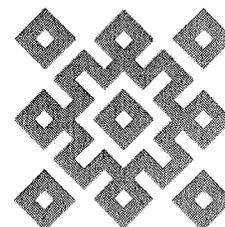
Lugar y Fecha

C.P. MARINA TAPIA DIAZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Licitación Simplificada No. LS-116C80801-003/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas.

ATENTAMENTE

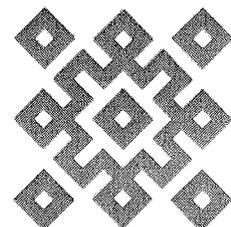
REPRESENTANTE LEGAL





Anexo No.12

Anexar 2 (dos) cartas de recomendación expedidas por parte de los clientes a los cuales se le haya otorgado el mismo servicio de seguro de obras de arte, en papel membretado, conteniendo dirección y número de teléfono de la persona que realiza la recomendación.

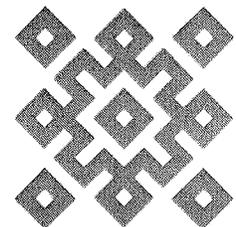




Anexo No. 13

29

Escrito donde manifieste que la compañía aseguradora que presenta cuenta con experiencia en seguro de obras de arte y que tiene amplio conocimiento en el manejo de la misma.



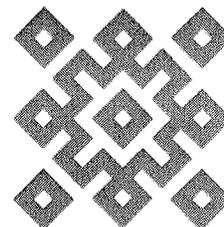


Anexo No. 14.

El participante deberá incluir un programa de aseguramiento, mismo que debe contener como mínimo la siguiente información:

7. Las coberturas y montos.
8. La identificación y descripción clara y precisa de los riesgos asegurables.
9. La identificación y descripción clara y precisa de las situaciones en que la empresa aseguradora se excluya de responsabilidad en el pago del seguro.
10. La existencia, en su caso, de medidas de seguridad o de obligaciones que se exijan al asegurado para hacer efectivo el pago del seguro.
11. Formato de la póliza que se ofrezca.
12. Prestaciones accesorias que se ofrezcan sin cargo adicional para el contratante.

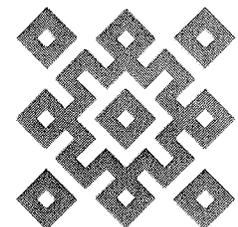
Los Puntos anteriores estarán sujetos bajo protesta de decir verdad con la documentación necesaria y avalada por el titular de la empresa.





Anexo No. 15

Los proveedores deberán detallar la cobertura geográfica con la que cuenta la empresa participante, misma que deberá ser acorde con las necesidades de la convocante, en original debidamente firmado en cada una de sus hojas por el representante legal.

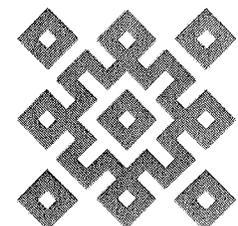




Anexo No. 16

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

Comprobar la capacidad de atención al realizarse los eventos materia de indemnización, detallando en original el procedimiento de siniestros, en el cual debe ser personalizado para el **INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**, incluyendo tiempos y documentación necesaria que como máximo podrá exigir la aseguradora para el pago de las indemnizaciones en los ramos y partidas requeridas en esta licitación, en que participe.

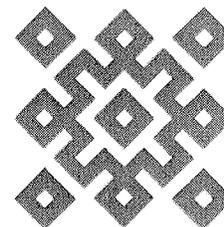




Anexo No. 17

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

Presentar en original relación de reaseguradores de primer orden, que respalden a la empresa licitante, incluyendo su número de registro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, firmada por el representante legal del licitante. En el caso de reaseguros internacionales será necesario indicar el número vigente de registro general de reaseguradoras extranjeras.



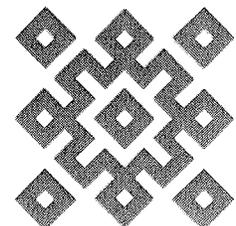


Anexo No. 18

34

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

Carta del licitante donde acepte que en caso de resultar adjudicado se compromete a través de una **Carta Cobertura** a cubrir los seguros de los bienes patrimoniales, indicados en estas bases **a partir de las 12:00 horas del 15 de julio de 2019 a las 12:00 del 15 de julio de 2020**, debidamente firmada por el representante legal de la empresa, en tanto que se emitan las pólizas correspondientes.



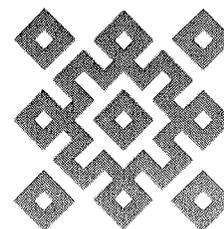


Anexo No. 19

35

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se obliga y se compromete en caso de resultar ganador, a cumplir y respetar en forma cabal los servicios, sus características, sus coberturas con la calidad y oportunidad establecidos en los estándares de servicios, debidamente firmado por el representante legal del licitante.

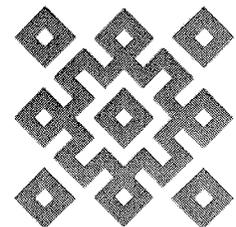




Anexo No. 20

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, que se compromete en caso de resultar adjudicado a proporcionar el aseguramiento de obras de arte en custodia y propiedad del Instituto Veracruzano de la Cultura de conformidad con las especificaciones y características establecidas en el ANEXO TÉCNICO.





Anexo No. 21

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

37

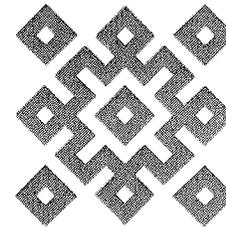
Lugar y Fecha

C.P. MARINA TAPIA DIAZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Licitación Simplificada No. LS-116C80801-003/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el licitante en caso de resultar adjudicado se compromete a reconocer y aceptar que bajo ninguna circunstancia podrá divulgar ó dar a conocer a terceros de forma directa ó a través de interpósita persona la información ó documentación que le sea proporcionada por el IVEC, para realizar los envíos correspondientes, ya que es información confidencial y propiedad exclusiva del IVEC..

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL





Anexo No. 22

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

38

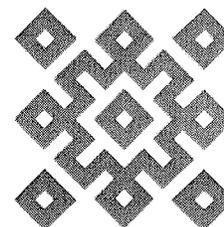
Lugar y Fecha

C.P. MARINA TAPIA DIAZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Licitación Simplificada No. LS-116C80801-003/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designará a cuando menos un ejecutivo para la atención de la cuenta (servicios objeto de esta licitación), con poder de decisión en los asuntos relacionados con el Programa de Aseguramiento, en cuanto a la suscripción, emisión, siniestros, altas y bajas y todo lo referente al servicio contratado, quien deberá presentarse en las oficinas del IVEC

ATENTAMENTE

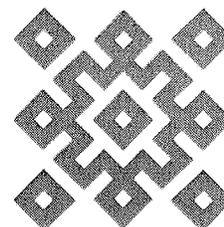
REPRESENTANTE LEGAL





Anexo No. 23

Fotocopia del Acta constitutiva y sus reformas así como del poder notarial del representante legal del licitante, en caso de ser persona física, copia del acta de nacimiento o fotocopia del poder notarial de su representante legal.





Anexo No. 24

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

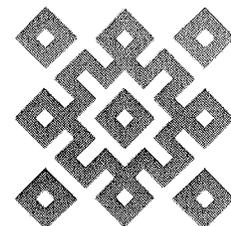
Lugar y Fecha

C.P. MARINA TAPIA DIAZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Licitación Simplificada No. LS-116C80801-003/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA. y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, por este medio presento a usted Carta compromiso donde manifiesto bajo protesta de decir verdad que libera de toda responsabilidad civil, penal, fiscal y laboral al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por el servicio a contratar.

ATENTAMENTE

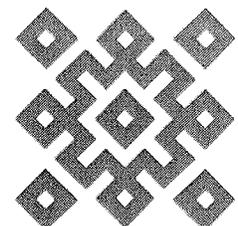
REPRESENTANTE LEGAL





Anexo No. 25

El licitante deberá anexar el proyecto de texto de póliza de seguro con el clausulado a que estarán sujetas, conteniendo condiciones generales, condiciones particulares, condiciones especiales, transcribiendo a la letra los textos solicitados por el IVEC.





Anexo No. 26

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

42

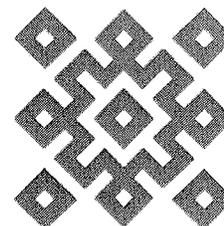
Lugar y Fecha

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Licitación Simplificada No. **LS-116C80801-003/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, Escrito, bajo protesta de decir verdad, de que no podrá cancelar por ningún motivo el programa integral de seguros, ni alguna de sus pólizas y ni alguno de sus endosos, a menos que sea expresamente así solicitado por el "IVEC", o solo por la falta de pago por parte del IVEC

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL





Anexo No. 27

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

Lugar y Fecha

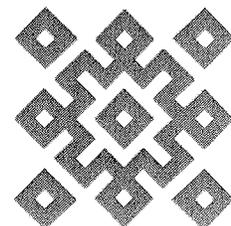
43

C.P. MARINA TAPIA DIAZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Licitación Simplificada No. **LS-116C80801-003/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo a comisión en el servicio público o, en su caso que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no genera un conflicto de interés, en caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentar respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, todo esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25, fracciones III y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



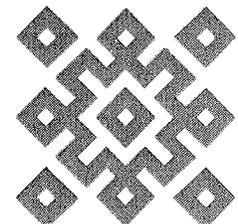


Anexo No. 28

44

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

El licitante deberá entregar los formatos de aviso de privacidad simplificado para convocatorias y avisos de privacidad para elaboración de instrumentos jurídicos integral y simplificado, debidamente firmados por el representante legal con la fecha en la que se inicia la apertura de propuestas técnicas y económicas de la licitación simplificada.





ANEXO No. 1

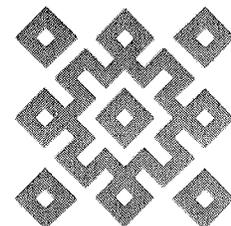
PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	PRIMA NETA	DESCUENTOS (Como: Especiales, por no intermediación, etc.)	DERECHO DE PÓLIZAS (gastos de expedición)	PRIMA NETA ANTES DE I.V.A	IVA	PRIMA NETA TOTAL
UNICA.- DESGLOZAR POR COLECCIÓN						
TOTAL						

FORMA DE PAGO: MEDIANTE CHEQUE O DEPOSITO ELECTRONICO DENTRO DE LOS 20 DIAS HABILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

LOS PRECIOS SON FIJOS Y FIRMES, ES DECIR QUE NO ESTAN SUJETOS A NINGUN AJUSTE, DESPUES DE CELEBRADA LA JUNTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA ES POR 20 DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ISECVER
Transición 2019



ME LLENA DE ORGULLO

Anexo No. 2

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

Lugar y Fecha

46

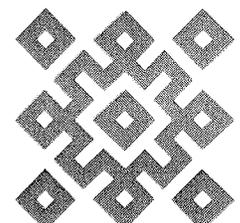
C.P. MARINA TAPIA DIAZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Licitación Simplificada LS-116C80801-003/2019 **RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizaré el sostenimiento de la propuesta y que mis precios estarán vigentes por un término de 20 días para efectos de adjudicación, contando a partir de acto de apertura de propuestas técnicas y económicas.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62
Sede Xalapa





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Transición 2019



ME LLENA DE ORGULLO

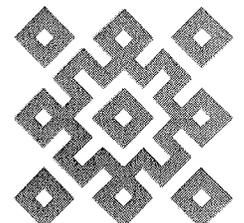
Anexo No. 3

47

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito bancario, o transferencia bancaria, proporcionando nombre o número de sucursal, dirección y clabe de transferencia interbancaria de 18 dígitos. (CLABE).

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62
Sede Xalapa





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ISECVER
Transición 2019



ME LLENA DE ORGULLO

**DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE
LOS BIENES PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DEL IVEC**

**FORMULACIÓN DEL ESQUEMA DE
ASEGURAMIENTO
PARA EL AÑO 2019 - 2020**

**ANEXO TÉCNICO DE LA PARTIDA ÚNICA DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
No. LS116C80801-03/2019**

EL "IVEC", EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEBERÁ CUBRIR LOS RIESGOS A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS BIENES MUEBLES DE SU PROPIEDAD O BAJO SU RESPONSABILIDAD LEGAL.

EL SERVICIO MATERIA DE ESTA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, SE REFIERE AL ASEGURAMIENTO PARA CUBRIR LOS RIESGOS CONTRA EL EFECTO ECONÓMICO ADVERSO, QUE PROVOCA UN ACONTECIMIENTO SÚBITO, ACCIDENTAL, VIOLENTO, IMPREVISTO, FORTUITO Y CATASTRÓFICO QUE SE PUDIERA PRESENTAR EN LAS INSTALACIONES Y EN LOS BIENES DEL "IVEC" LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COMO RESULTADO DE SUS ACTIVIDADES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx





VIGENCIA:
DE LAS 12.00HRS. DEL 15 DE JULIO DE 2019
A LAS 12.00 HRS. DEL 15 DEL JULIO DEL 2020

1.- SEGUROS A CONTRATAR:

PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE PARTIDA ÚNICA PARA EL PERIODO 2019 - 2020

Se requiere proporcionar la póliza de aseguramiento durante el periodo y la estadía de las mismas e itinerancia de la obra de arte propiedad y en custodia del IVEC para las siguientes especificaciones, detallando cada uno de los incisos a continuación descritos, independientemente de que se manejen en las Condiciones Generales de la Póliza de Seguro:

- a) Riesgos cubiertos
- b) Riesgos excluidos
- c) Cobertura: Todo Riesgo, de clavo a clavo, de daños materiales o pérdida a consecuencia de cualquier causa externa de carácter físico, accidental, fortuito, súbito, imprevisto, violento, incluyendo el robo sin violencia y/o hurto y biodeterioro.
- d) Indicación del inicio y término de la vigencia
- e) Indicación de la itinerancia cubierta
- f) Sin deducible
- g) Intereses asegurados
- h) Límite de responsabilidad
- i) Señalamiento de la referencia del aseguramiento (número de solicitud, número de certificado)
- j) Suma asegurada detallada por obra y partida
- k) Señalamiento de estadía

Además de lo anteriormente señalado se requiere que la póliza a contratar contemple los siguientes puntos:

- a) Cobertura de los bienes bajo su responsabilidad sea o no de su propiedad, contra todo riesgo.
- b) Cobertura automática de las obras propiedad del Instituto, amparadas en la póliza contratada, que tenga en préstamo y/o comodato dentro de la República Mexicana.
- c) Cobertura contra todo riesgo de clavo a clavo en estadía y tránsito si éste se llegara a dar.





- d) Cobertura automática para donaciones hechas a el IVEC durante la vigencia de la póliza sin cobro de prima
- e) Cobertura automática para nuevas adquisiciones hechas por el IVEC durante la vigencia de la póliza sin cobro de prima
- f) En el caso de daño parcial debido a alguno de los riesgos asegurados por la póliza, la cuantía de la pérdida será de los costos de restauración, así como el costo de su depreciación.
- g) Cobertura automática para las exposiciones temporales que se presenten en cada uno de los espacios culturales adscritos al Instituto Veracruzano de la Cultura, se requiere un aseguramiento de clavo a clavo cuyo origen y retorno sea en la República Mexicana, emitiendo el endoso de seguro correspondiente para cada una de ellas.

Nota: Indicar el monto y el periodo hasta por el cual se podría asegurar sin costo alguno para el Instituto.

Los espacios adscritos al Instituto que requieren de la cobertura en mención son: Museo de Arte del Estado, Pinacoteca Diego Rivera, Jardín de las Esculturas, Galería de Arte Contemporáneo de Xalapa, Edificio Sede del IVEC, Fototeca de la Ciudad de Veracruz, Centro Cultural Casa Principal, Centro Cultural Atarazanas, Centro Cultural Teodoro Cano, Ágora de la Ciudad, Centro Cultural Tlacotalpan. Casa de la Cultura Roberto Amoros Guiot de Coatepec.

- h) Cobertura automática para aquellas exposiciones temporales organizadas por el IVEC, con bienes bajo su responsabilidad sea o no de su propiedad en espacios culturales dentro de la República Mexicana no propiamente dependientes de su estructura.

QUEDA ENTENDIDO COMO BIENES CUBIERTOS OBRA DE ARTE, OBJETOS RAROS O DE ARTE DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN ASÍ COMO BIENES U OBJETOS, OBRAS ACERVO DOCUMENTAL, SOPORTES DIVERSOS Y QUE SEAN CONSIDERADOS COMO OBRA DE ARTE POR EL IVEC.

Todos los bienes propiedad del "IVEC" o que tenga bajo su custodia o responsabilidad (siempre que se demuestre de manera legal la custodia o responsabilidad, ya sea bajo contrato, recibo, convenio, acuerdo o documento que acredite el interés asegurable), en interiores y exteriores, tales como, más no limitados a, obras de arte, artículos de difícil o imposible reposición, pinturas, grabados, dibujos, antigüedades, cerámicas, esculturas y objetos artísticos e históricos, esculturas, libros y documentos de difícil o imposible reposición, hasta los límites de suma asegurada, por objeto o artículo ahí descritos, fotografías, libros históricos, y en general todo bien u objeto considerado como obra de arte (que represente un valor asegurable y que se compruebe su valor mediante un documento que acredite su valor), con valor artístico, o mérito histórico.

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 [229] 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 [228] 818 04 12

www.ivec.gob.mx





El "IVEC", será el único facultado, para determinar cuando una obra o bienes de los descritos anteriormente, cuentan o tienen o representan un valor artístico o mérito artístico, asimismo tendrá la facultad para determinar si los bienes asegurados, tienen envejecimiento, deterioro normal, deterioro gradual, vicios inherentes, reacciones químicas, hongos, bacterias o insectos nocivos,

deformación, así como cualquier otro defecto que se desarrolle en forma gradual o si los mismos tienen daños preexistentes, también será el único facultado para identificar si los bienes son falsificados o duplicados por cualquier método o técnica, o si trata de copias y copias fieles, sin autorización del autor o coleccionista de la obra.

Estos bienes son parte de la colección permanente, en propiedad o bajo la responsabilidad del "IVEC", de los bienes de obra artística, en general toda la obra de arte, y de la cual sea responsable. Estando en exhibición o en sus bodegas, propiedad de terceros en comodato, propiedad de terceros dados en donación, mientras está siendo estudiada su aceptación, propiedad de terceros ofrecida en venta a el "IVEC" mientras está en estudio su aceptación.

Este seguro debiera cubrir automáticamente las adquisiciones hechas por el Instituto, así como las donaciones hechas a éste durante la vigencia de la póliza.

RIESGOS CUBIERTOS

Este seguro cubre los bienes propiedad del asegurado o bajo su responsabilidad, contra todo riesgo de daños materiales o pérdida a consecuencia de cualquier causa externa de carácter físico, accidental, fortuito, súbito, imprevisto, violento, incluyendo el robo sin violencia y/o hurto y biodeterioro.

Salvo pacto en contrario, queda entendido y convenido que los riesgos cubiertos serán de acuerdo a la cobertura denominada de **PARED A PARED O SU EQUIVALENTE, DE CLAVO A CLAVO**. Donde se entiende que los riesgos cubiertos, serán de acuerdo a cuando inicia la cobertura desde el momento en que se desmonta la obra de su repositorio o punto de exhibición, durante su tránsito y hasta que quede nuevamente en dicho repositorio o punto de exhibición o en algún otro punto designado por el "IVEC", sea o no un recinto cultural propio o ajeno, la cobertura extiende protección a el "IVEC" en los bienes mientras se encuentren en tránsito amparándose todo riesgo de transporte, en almacenaje previo o posterior a su exposición y en exposición o no, solo dentro de la Republica Mexicana en las instalaciones del "IVEC" o donde se tenga interés asegurable en los bienes del "IVEC".

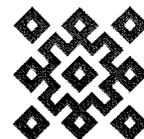
Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx





Se amparan los riesgos de captura, apresamiento, arraigo, vandalismo, daños mal intencionados de terceros, secuestro, destrucción o detención de los bienes y sus consecuencias o cualquier tentativa de tales actos, en tiempos de paz sean legales o no.

En el caso de daño parcial debido a alguno de los riesgos asegurados por la póliza, la cuantía de la pérdida será de los costos de restauración, así como el costo de su depreciación.

Excepción: En las obras consideradas Patrimonio Artístico de la Nación en caso de siniestro ninguna pieza será dada como salvamento.

La contratación del servicio de **“Aseguramiento de Obras de Arte”** corresponde a la Colecciones de:

Apartado A.- Obras de arte de Alberto Fuster propiedad del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA) (11)

Apartado B.- Obras de arte propiedad de la Universidad Veracruzana (112)

Apartado C.- Obras de arte de Diego Rivera (37)

Apartado D.- Obras de arte propiedad del Instituto Veracruzano de la Cultura (2,065 obras y 5,297 negativos)

Apartado E.- Libros de acervo histórico propiedad del Instituto Veracruzano de la Cultura (353)

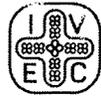
Apartado F.- Obras de arte propiedad de Alberto Contreras (76)

Apartado G.- Obras de arte propiedad del Mtro. Teodoro Cano (15)

Valor: El valor total de las obras “Colección Alberto Fuster” (11 obras de arte) es por la suma de ---US\$ 430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100 M.E.) ----según avalúo realizado por el Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble perteneciente al Instituto Nacional de Bellas Artes y se encuentra desglosado por obra en el listado adjunto.

Valor: El valor total de las obras “Colección Universidad Veracruzana” (112 obras de arte) es por la suma de -- US\$ 1, 516,595.76 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS 76/100 M.E.) -- según avalúo realizado por el Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble perteneciente al Instituto Nacional de Bellas Artes y la Compañía Avalúos Internacionales S.A y se encuentra desglosado por obra en el listado adjunto.





Valor: El valor total de las obras "Diego Rivera" (37 obras de arte) es por la suma de ----US\$ 15, 585,430.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES AMERICANOS 00/100 M.E.) ----- según avalúo realizado por el Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble perteneciente al Instituto Nacional de Bellas Artes y se encuentra desglosado por obra en el listado adjunto.

Valor: El valor total de las obras "Colección Instituto Veracruzano de la Cultura" (2,065 obras y 5,297 negativos) es por la suma de ---- US\$ 10, 267, 805.19 (DIEZ MILLONES DISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO DÓLARES AMERICANOS 19/100 M.E.) ----- según avalúo realizado por el Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble perteneciente al Instituto Nacional de Bellas Artes y La Compañía Avalúos Internacionales S.A y se encuentra desglosado por obra en el listado adjunto.

Valor: El valor total de libros de acervo histórico "Colección Instituto Veracruzano de la Cultura" (353) es por la suma de ---- US\$ 37,643.54 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS 54/100 M.E.) según avalúo realizado la Compañía Avalúos Internacionales S.A y se encuentra desglosado por obra en el listado adjunto.

Valor: El valor total de las obras "Colección Alberto Contreras" (76) es por la suma de ----US \$ 38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100 M.E.) de acuerdo a avalúo proporcionado por el propietario.

Valor: El valor total de las obras "Colección Teodoro Cano" (15) es por la suma de -----US \$ 163,316.58 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES AMERICANOS 58/100 M.E.) de acuerdo a avalúo proporcionado por el propietario.

Medidas de seguridad: Los métodos de empaque y embalaje cumplen con los estándares de calidad y son realizados por personal capacitado.

En el caso de los apartados A, B, F y G corresponden a obra de terceros en comodato y resguardo con el IVEC, se requiere que la aseguradora expida un endoso preferencial a nombre de cada una de las instituciones antes mencionadas en donde se encuentre desglosada cada una de las obras aseguradas.





NOTAS IMPORTANTES:

- A) Se establece que la adjudicación del programa de seguros será por partida completa para la compañía de seguros que cumpla legal, administrativa, técnicamente y que sea la mas conveniente para los intereses del IVEC.
- B) En la propuesta técnica, las compañías de seguros deberán presentar en la partida única, el proyecto de texto de póliza con el clausulado a que estarán sujetas, conteniendo condiciones generales, condiciones particulares, condiciones especiales, transcribiendo a la letra los textos solicitados por el IVEC.
- C) Cláusula de no cancelación, la compañía de seguros adjudicada, entregará junto con la carta cobertura, un escrito, bajo protesta de decir verdad, de que no podrá cancelar por ningún motivo el programa integral de seguros, ni alguna de sus pólizas y ni alguno de sus endosos, a menos que sea expresamente así solicitado por el "IVEC", o solo por la falta de pago por parte del IVEC, o en su caso, derivado de alguna resolución judicial o administrativa
- D) Dado que este programa de aseguramiento se compone de pólizas a todo riesgo, la compañía de seguros debera presentar las exclusiones de sus contratos de adhesión prevaleciendo siempre las cláusulas del "IVEC" sobre las de la compañía de seguros mediante la cláusula de prelación y la de no-adhesión.

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx

